

* Número 3244

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Dirección General de Obras Públicas

**CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL SEGURA**

A N U N C I O

La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura en sesión celebrada el día 10 de marzo pasado, ha tomado el siguiente acuerdo:

Declarar provisionalmente la sobreexplotación del acuífero subterráneo del Valle del Guadalentín, señalando como perímetro del mismo el definido por la línea poligonal que une los siguientes puntos:

1.º Vértice geodésico X=608.033; Agujero Y=4.153.937; Z=700.

2.º Vértice geodésico X=614.030,45; Dote Y=4.152.316,21; Z=392,5.

3.º Vértice geodésico X=620.187,97; Losilla Y=4.157.546,69; Z=597,1.

4.º Vértice geodésico X=627.024,59; Capero Y=4.167.211,38; Z=575,8.

5.º Vértice geodésico X=633.971,62; Rallero Y=4.171.353,36; Z=555,4.

6.º Vértice geodésico X=641.760; Casas de los Canteros Y=4.175.150; Z=220.

7.º Vértice geodésico X=645.370,10; Cabezao Blanco I Y=4.183.867,6; Z=255,3.

8.º Vértice geodésico X=648.160; Casas Barranco Murta Y=4.191.280; Z=270.

9.º Vértice geodésico X=658.400; Duende Y=4.197.930; Z=147.

10.º Vértice geodésico X=653.631,08; Estaca Y=4.206.038,78; Z=201,18.

11.º Vértice geodésico X=644.383,77; Loma Larga Y=4.199.145,97; Z=441,7.

12.º Vértice geodésico X=639.940,07; La Muela Y=4.193.070,57; Z=631,2.

13.º Vértice geodésico X=633.820; Pico Moriana Y=4.190.800; Z=600.

14.º Vértice geodésico X=634.685,36; Cabezauela Gorda Y=4.185.031,98; Z=362,3.

15.º Vértice geodésico X=629.656,63; Secanos Y=4.180.312,51; Z=456,8.

* 16.º Vértice geodésico X=617.850,79; Mesa Alta Y=4.174.724,76; Z=650,16.

17.º Vértice geodésico X=610.300,54; Peña Rubia Y=4.169.328,91; Z=926,8.

** 18.º Vértice geodésico X=605.176,5; Lumbreras Y=4.157.845,4; Z=467,8.

19.º Vértice geodésico X=608.033; Agujero Y=4.153.936,7; Z=700,14.

(*) Cota provisional 650,16.

(**) Red Geodésica antigua, no está ligada a la actual.

La paralización de todos los expedientes de autorización de investigación o de concesión de aguas subterráneas en dicho acuífero, e igualmente de los de modificación de las características de aprovechamientos.

La suspensión del derecho de apertura de nuevas captaciones para aprovechamientos de volúmenes de aguas subterráneas que no sobrepasen los 7.000 m³ anuales.

La constitución forzosa de la Comunidad de Usuarios del acuífero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 3 de abril de 1987.—El Secretario General, José Plana Plana.

(D.G. 201)

Número 2286

DELEGACION DE HACIENDA

MURCIA

**Dependencia Regional
de Aduanas e H.EE.**

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación para que realicen el ingreso en la Caja de la Aduana de Murcia, de las multas impuestas, en los siguientes plazos:

Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el plazo sin efectuar el ingreso, se procederá a la incautación del vehículo intervenido y su enajenación en pública subasta aplicando el importe obtenido a la deuda contraída. Caso de no cubrir totalmente el importe adeudado, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Nombre y apellidos; domicilio; número Exp. Contr. o LITA; importe.

Peter Joseph Rejlly; calle Andalucía Fase 17, número 2 de Taray, San Javier; 16/86; 25.000 pesetas.

Fermín, Cortés Jiménez; calle Perkin, número 52, Barceloña; 10/86; 100.000 pesetas.

Encarnación Jiménez; 34 Cité Bellus, Colmar, Haut-Rhin, Francia; 10/86; 100.000 pesetas.

Murcia, 4 de marzo de 1987.—El Delegado de Hacienda Especial, José Murcia Mazón.

(D.G. 158)

Número 2454

DELEGACION DE HACIENDA

TRIBUNAL

ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

MURCIA

EDICTO

En este Tribunal se halla en trámite de notificación de fallo, la reclamación número 245/83-S, promovida por don Luis Giménez Jaén contra el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz por el concepto de Contribuciones Especiales, y teniéndose noticia de que dicho recurrente ha fallecido, se acuerda y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 120, en relación con el artículo 87 del Reglamento de Procedimiento de esta jurisdicción de 20-8-81, la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo llamar a los causahabientes del citado reclamante para que comparezcan en sustitución del mismo en las actuaciones dentro del plazo de 20 días, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por concluso el expediente.

Murcia, 10 de marzo de 1987.—El Letrado del Estado-Secretario.—V.º B.º el Presidente del Tribunal Económico Administrativo Provincial.

(D.G. 165)